



**AGEPIN**  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL A PRIMA FIJA DEL  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
NAVALES Y OCEÁNICOS

DON ENRIQUE TORRES DE LA CALLE, Secretario de la Junta Administradora de la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (AGEPIN), Entidad de Previsión inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Seguros con el número P3141, con domicilio social en Castelló, 66 - 28001 Madrid.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Junta Administradora de AGEPIN, celebrada el 25 de marzo de 2019, se aprobó, entre otros, el "Informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad" correspondiente al punto 10º del Orden del Día.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Madrid, a ocho de abril de 2019.

Vº Bº  
El Presidente

Luis Vilches Collado



El Secretario

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad) de Seguros y Reaseguros:

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo.**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de los administradores de AGEPIN de Seguros y Reaseguros.**

Los administradores de AGEPIN son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### **Nuestra independencia y control de calidad.**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de

---

**Abantos Auditores y Asesores, S.L.**

**Calle Santa Engracia, 151. 28003 Madrid.**

**Teléfono: 915 340 270. Fax: 915 340 454. Correo electrónico:**

**[consulta@abantos.es](mailto:consulta@abantos.es)**

**[www.abantos.es](http://www.abantos.es)**

su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### ***Nuestra responsabilidad.***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Abantos Auditores y Asesores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Julián Carlos Oliver Raboso, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

**Conclusión.**

En nuestra opinión, el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2018, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 11 de abril de 2019.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.  
(Número ROAC S1545)

Julián Carlos Oliver Raboso  
(Número colegiado 909 del IAE)



José María Carrió Montiel  
(Número ROAC 2288)




INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ABANTOS, AUDITORES Y  
ASESORES, S.L.

2019 Núm.01/19/06347

COPIA

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas



# Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2018

## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción.....</b>                              | <b>3</b>  |
| <b>1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....</b>                 | <b>4</b>  |
| 1.1. Actividad.....                                   | 4         |
| 1.2. Resultados de la actividad técnica.....          | 5         |
| 1.3. Rendimiento de las inversiones.....              | 6         |
| <b>2. SISTEMA DE GOBIERNO.....</b>                    | <b>9</b>  |
| 2.1. Información general del sistema de Gobierno..... | 9         |
| 2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....       | 10        |
| 2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....               | 12        |
| 2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia.....   | 13        |
| 2.5. Sistema de Control Interno.....                  | 16        |
| 2.6. Función de Auditoría Interna.....                | 18        |
| 2.7. Función Actuarial.....                           | 19        |
| 2.8. Externalización.....                             | 21        |
| <b>3. PERFIL DE RIESGO.....</b>                       | <b>22</b> |
| <b>4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.....</b>      | <b>28</b> |
| 4.1. Provisiones técnicas.....                        | 30        |
| <b>5. GESTIÓN DE CAPITAL.....</b>                     | <b>32</b> |
| 5.1. Fondos propios.....                              | 32        |
| 5.2. MCR y SCR.....                                   | 33        |
| 5.3. Otra información.....                            | 33        |
| <b>6. ANEXOS.....</b>                                 | <b>34</b> |

## Introducción

---

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

El marco regulatorio vigente del sector asegurador se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, se dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad).

La Mutualidad está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Empresa.

Según acuerdo de la Asamblea de 28 de junio de 2017, Abantos Auditores y Asesores, S.L, con NIF B83693168, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el nº S1545 y domicilio social en la Calle Santa Engracia, 151, Madrid (C.P. 28003), fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutualidad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Datos del contacto del auditor:

Director Socio: José María Carrió Montiel  
Teléfono: 915 34 02 70  
Fax: 915 34 04 54.  
e-mail: [consulta@abantos.es](mailto:consulta@abantos.es)  
Pagina web: [www.abantos.es](http://www.abantos.es)

## 1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### 1.1. Actividad

La Mutualidad, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Trabajo con fecha 15 de Diciembre de 1983, está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con la clave P3141 y con domicilio social en la calle Castelló número 66 de Madrid.

Tiene por objeto el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión obligatorios, para proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible.

Los compromisos asumidos por la Mutualidad se instrumentan en su Reglamento de Prestaciones, en el que se regula el único seguro con contratación que existe en la Mutualidad y en el Reglamento de Jubilación y de prestaciones de Viudedad-Orfandad derivadas (de 9 de junio de 1989) que regula las prestaciones de un colectivo a extinguir. Su actividad se centra en el ramo del seguro de vida. Las prestaciones económicas que se establecen en el Reglamento de Prestaciones son las siguientes:

- Supervivencia: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital que percibirá el mutualista al cumplir la edad de 70 años.
- Fallecimiento: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital en caso de fallecimiento del mutualista, siempre que se produzca antes de cumplir la edad de 70 años.

Tiene ámbito nacional y duración indefinida, y es supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El órgano máximo de decisión y aprobación es la Junta General de Mutualistas y la Junta Administradora es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Junta General, ejerciendo las



tareas de representación, gobierno y gestión. Está compuesta por siete miembros: el Presidente de la entidad, el Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales.

Las personas empleadas por la Mutuality son 2, ambos a tiempo parcial.

## 1.2. Resultados de la actividad técnica

La actividad de AGEPIN se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura de los riesgos de supervivencia y fallecimiento.

La evolución del colectivo de AGEPIN:

A lo largo del ejercicio 2018 se mantiene la tendencia descendente en el número de mutualistas asegurados. Se han producido 6 altas y 87 bajas (vencimientos, fallecimientos y rescates). El ejercicio 2018 se inició con 1.215 mutualistas asegurados (activos y pasivos) y ha terminando con 1.137.

|                                | 01/01/2018 | bajas/vencimientos/fallecimientos | altas | 31/12/2018 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------------|-------|------------|
| <b>Activos Capital 70 años</b> | 1172       | -79                               | 6     | 1099       |
| <b>Pasivos: viudas</b>         | 38         | -4                                | 0     | 34         |
| <b>Pasivos: jubilados</b>      | 5          | -1                                | ---   | 4          |
|                                | 1215       | -84                               | 6     | 1137       |

Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:

- Las primas devengadas en 2018 ascendieron a 152.183,76 euros, lo que supone un descenso del 6,44% sobre el ejercicio anterior.
- El importe de las prestaciones pagadas en 2018 (por vencimientos, pagos pensiones, fallecimientos y rescates devengados en 2018 y en años anteriores), 708.684,98 euros, se ha reducido un 16,79% respecto al ejercicio anterior. El importe de las prestaciones devengadas en 2018 es de 756.424,26, lo que supone una reducción respecto a 2017 de un 8,65%
- En el ejercicio 2018 la Mutuality presenta un resultado negativo de 190.999,41 euros, importe que, una vez sean aprobadas las Cuentas Anuales, se compensará con reservas voluntarias de la Mutuality.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe de las primas y de las prestaciones en 2017 y 2018.

**PRIMAS - PRESTACIONES**

|                                | EJERCICIO 2018 | EJERCICIO 2017 |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Primas imputadas</b>        | 152.184        | 162.660        |
| <b>Prestaciones pagadas</b>    | 708.685        | 851.657        |
| <b>Prestaciones devengadas</b> | 756.424        | 828.076        |

**1.3. Rendimiento de las inversiones****- Inversiones inmobiliarias.**

La Mutualidad posee varios inmuebles situados en la calle Castelló número 66 de Madrid. Uno de ellos está destinado a uso de la Mutualidad, clasificado como inmovilizado material, y el resto están destinados a su arrendamiento a terceros, clasificados como inversiones inmobiliarias.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS**

| CONTABILIDAD         |                   |                        |                     | TASACIÓN       |                     |           |
|----------------------|-------------------|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|-----------|
| INMUEBLE             | VALOR ADQUISICIÓN | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | VALOR NETO CONTABLE | VALOR TASACIÓN | VALOR TASACIÓN NETO | PLUSVALÍA |
| Castelló 66, 2ª      | 316.017           | 129.209                | 186.808             | 1.683.094      | 1.667.037           | 1.480.229 |
| Castelló 66, garajes | 135.537           | 40.396                 | 95.141              | 799.835        | 777.617             | 682.477   |

**INMOVILIZADO MATERIAL**

| CONTABILIDAD    |                   |                        |                     | TASACIÓN       |                     |           |
|-----------------|-------------------|------------------------|---------------------|----------------|---------------------|-----------|
| INMUEBLE        | VALOR ADQUISICIÓN | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | VALOR NETO CONTABLE | VALOR TASACIÓN | VALOR TASACIÓN NETO | PLUSVALÍA |
| Castelló 66, 6ª | 515.832           | 174.478                | 341.355             | 811.570        | 803.056             | 461.701   |

Los ingresos netos de los inmuebles devengados en 2018 ascendieron a 33.195,33 euros.

|                          | 2ª planta y garajes | 6ª planta       | TOTAL            |
|--------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| Ingresos                 | 60.490,67           | 22.215,00       | 82.705,67        |
| Amortización             | 6.305,24            | 4.648,24        | 10.953,48        |
| Tributos                 | 8670,85             | 2.777,80        | 11.448,65        |
| Suministros              | 190,22              | 2.869,64        | 3.059,86         |
| Reparaciones y conservac | 18.976,97           | 6.071,38        | 25.048,35        |
| <b>INGRESO NETO</b>      | <b>26.347,39</b>    | <b>5.847,94</b> | <b>33.195,33</b> |

En diciembre de 2017 se procedió a realizar una actualización de la valoración realizada en diciembre de 2015, según lo establecido en la Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. La tasación la efectuó Grupo Tasvalor, S.A. que, con fecha 27 de diciembre de 2017, certificó que el valor de tasación de los inmuebles era de 3.294.498,29 euros. La próxima tasación se deberá realizar en diciembre de 2019.

- **Inversiones financieras.**

Las inversiones financieras de la Mutualidad están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (ROSSEAR), en especial, en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas.

A continuación se detallan los activos financieros de la Mutualidad:

| <b>CARTERA RENTA FIJA 31/12/2018</b>                       | <b>ISIN</b>  | <b>NOMINAL</b>      | <b>VALOR MERCADO</b> |
|--|--------------|---------------------|----------------------|
| <b>PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>                       |              |                     |                      |
| O. BANKINTER 181228  | ES0213679030 | 42.070,84           | 46.314,53            |
| BONOS PREFERENTES BANESTO 5,5%                             | DE000A0DE4Q4 | 100.000,00          | 102.996,11           |
| O. MAIN CAP FUNDING 5 1/2 49-11                            | DE000A0E4657 | 100.000,00          | 106.442,81           |
| O. MBIA GLOBAL FDG VAR 15/2/35                             | XS0211328538 | 100.000,00          | 43.569,36            |
| B. BANK OF SCOTLAND PLC 160320                             | XS0213499410 | 60.000,00           | 63.190,00            |
| BONOS PREF CAIXA TERRASSA                                  | XS0225115566 | 200.000,00          | 133.120,00           |
| LANDSBANKI 6,25%   | XS0244143961 | 100.000,00          | 0,00                 |
| B. BANKINTER 110919  | ES0213679196 | 100.000,00          | 106.001,63           |
| <b>Total prestamos y partidas a cobrar</b>                 |              | <b>802.070,84</b>   | <b>601.634,44</b>    |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>       |              |                     |                      |
| O.AUDASA (AUTOP.ATLANTICO) 14/12/25                        | ES0211839214 | 15.000,00           | 15.555,00            |
| REPSOL INTERNAL.FINANCE 28/05/20                           | XS0933604943 | 100.000,00          | 105.198,19           |
| B.OBRASCON HUARTE VTO.15/03/22                             | XS1043961439 | 150.000,00          | 84.992,06            |
| <b>Total activos financieros disponibles para la venta</b> |              | <b>265.000,00</b>   | <b>205.745,25</b>    |
| <b>TOTAL CARTERA RENTA FIJA</b>                            |              | <b>1.067.070,84</b> | <b>807.379,69</b>    |

| <b>CARTERA DE RENTA VARIABLE</b>    |              |                |                   |                       |
|-------------------------------------|--------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| <b>31/12/2018</b>                   | <b>ISIN</b>  | <b>TÍTULOS</b> | <b>COTIZACIÓN</b> | <b>VALOR MERCADO</b>  |
| ACERINOX                            | ES0132105018 | 18.000         | 8,662             | 155.916,000           |
| BANCO SABADELL                      | ES0113860A34 | 20.000         | 1,001             | 20.010,000            |
| BANCO SANTANDER                     | ES0113900J37 | 50.406         | 3,973             | 200.263,040           |
| BANKIA                              | ES0113307039 | 45.000         | 2,560             | 115.200,000           |
| BBVA                                | ES0113211835 | 20.000         | 4,636             | 92.710,000            |
| BME (SDAD.HOLDING DE BB Y MM)       | ES0115056139 | 15.000         | 24,320            | 364.800,000           |
| D.I.A.                              | ES0126775032 | 20.000         | 0,462             | 9.230,000             |
| ENAGAS                              | ES0130960018 | 3.000          | 23,610            | 70.830,000            |
| INDITEX                             | ES0148396007 | 4.000          | 22,350            | 89.400,000            |
| MAPFRE                              | ES0124244E34 | 70.000         | 2,320             | 162.400,000           |
| MELIA HOTELS                        | ES0176252718 | 4.000          | 8,210             | 32.840,000            |
| RENTA 4 BANCO                       | ES0173358039 | 2.276          | 7,840             | 17.843,840            |
| REP.D.12-18                         | ES06735169D7 | 2.000          | 0,400             | 800,000               |
| REPSOL                              | ES0173516115 | 2.000          | 14,080            | 28.160,000            |
| TELEFONICA                          | ES0178430E18 | 55.000         | 7,339             | 403.645,000           |
| ZARDOYA OTIS                        | ES0184933812 | 18.000         | 6,210             | 111.780,000           |
| DAIMLER AG                          | DE0007100000 | 2.000          | 45,910            | 91.820,000            |
| SANOFI                              | FR0000120578 | 3.000          | 75,660            | 226.980,000           |
| <b>TOTAL CARTERA RENTA VARIABLE</b> |              |                |                   | <b>2.194.627,88 €</b> |

| <b>FONDO DE INVERSIÓN</b>                | <b>ISIN</b>  | <b>TÍTULOS</b> | <b>COTIZACIÓN</b> | <b>VALOR MERCADO</b>  |
|--|--------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| FONDEMAR INVERSIONES                     | ES0138053030 | 418.607,47     | 9,98              | 4.176.619,58          |
| <b>TOTAL CARTERA FONDOS DE INVERSIÓN</b> |              |                |                   | <b>4.176.619,58 €</b> |

Los ingresos netos y beneficios netos realizados y no realizados obtenidos de las inversiones financieras en 2018 han sido:

|                       | DIVIDENDOS | INTERESES | PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS | PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS NO REALIZADAS |
|-----------------------|------------|-----------|----------------------------|--|
| RENTA FIJA            |            | 42.684,82 | 21.260,35                  | -70.622,18                               |
| ACCIONES              | 105.112,03 |           | 70.690,44                  | -332.149,79                              |
| FONDO (IIC)           |            |           |                            | -101.595,61                              |
| EFFECTIVO Y DEPOSITOS |            | 15,68     |                            |  |

## 2. SISTEMA DE GOBIERNO

---

La configuración del Sistema de Gobierno de la Entidad está marcada por la naturaleza de Mutualidad de Previsión Social y por el principio de proporcionalidad.

### 2.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soporte del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos, las Políticas y el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título II “Del gobierno de la Mutualidad” desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

El siguiente cuadro muestra las Políticas desarrolladas a cierre del ejercicio 2018.

| <b>POLÍTICAS</b>                                     | <b>FECHA APROBACIÓN</b> | <b>FECHA ULTIMA REVISIÓN</b> |
|--|-------------------------|------------------------------|
| POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS                       | 18/11/2015              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE CONTROL INTERNO                          | 18/11/2015              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE AUDITORIA INTERNA                        | 18/11/2015              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN                          | 18/11/2015              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO                             | 20/12/2016              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL                     | 20/12/2016              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y PERSONAL CLAVE | 18/11/2015              | 28/12/2017                   |
| POLÍTICA DE INVERSIONES                              | 17/05/2017              | 28/12/2017                   |

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios materiales en la estructura de gobierno de la entidad.

## 2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Administradora.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2018 la Junta Administradora y ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla.

| CARGO                         | NOMBRE                             | FECHA NOMBRAMIENTO |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE                    | D. Luis Vilches Collado            | 21/12/2010         |
| VICEPRESIDENTE                | D. Miguel Moreno Moreno            | 28/06/2016         |
| VOCAL                         | D. José María Cuervo-Arango Solaz  | 28/06/2017         |
| VOCAL                         | D. Francisco Javier Llopart Burgos | 27/06/2018         |
| VOCAL                         | D. Pablo Peiro Riesco              | 28/06/2016         |
| VOCAL                         | D. Alberto Arias de la Fuente      | 28/06/2017         |
| SECRETARIO DE LA JUNTA        | D. Enrique Torres de la Calle      | 27/06/2018         |
| DIRECTOR GERENTE              | D. Julián Mora Sánchez             | 11/01/1999         |
| FUNCIONES FUNDAMENTALES       | NOMBRE                             | COMUNICACIÓN DGSFP |
| Función Actuarial             | D. Julián Mora Sánchez             | 31 de mayo de 2016 |
| Función de Cumplimiento       | D. Francisco Javier Llopart Burgos | 31 de mayo de 2016 |
| Función de Gestión de Riesgos | D. Julián Mora Sánchez             | 31 de mayo de 2016 |
| Función de Auditoría Interna  | BDO Auditores S.L.P                | 31 de mayo de 2016 |

Estas personas deberán respetar los criterios y requisitos de honorabilidad y aptitud contenidos en las directrices de EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La honorabilidad apreciada a partir de su integridad, tomando como indicio la conducta de tales personas en el pasado obtenida de registros de antecedentes penales o financieros.

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con

formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privados en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

La Entidad llevó a cabo durante 2016 un curso de actualización formativa para los miembros de su Junta Administradora y los titulares de las funciones claves.

Adicionalmente, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, se solicita a cada miembro de la Junta Administradora declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.
4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutualidad y sus intereses personales.
7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutualidad.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutualidad y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Administradora.

### 2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito al riesgo acordados. Es la Junta Administradora la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único producto de fallecimiento/supervivencia para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos están alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.



Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión, y transmitirlos a la Junta Administradora.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- Evaluar riesgos: la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.
- Mitigar riesgos: mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el Sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

#### **2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia**

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia (en adelante proceso ORSA).

La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Por su parte, el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutuality cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de la misma, facilitando su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutuality como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutuality, el papel activo que la Junta Administradora desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

AGEPIN realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutuality en términos de riesgo. Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Administradora para su aprobación. Durante el ejercicio 2018 se ha aprobado el mismo en la Junta Administradora de 5 de junio (a la fecha de la publicación de este informe está pendiente la presentación del informe ORSA del año 2019, que se presentará antes de junio).

Es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la normativa de Solvencia II se consideran las siguientes premisas:

- se ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE (por aplicación del principio de prudencia).
- no se ha aplicado ninguna medida transitoria de provisiones técnicas ni de tipo de interés.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutualidad.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.
- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativa como cualitativamente: riesgo de mercado, riesgo de suscripción, riesgo operacional, riesgo de concentración, riesgo de spread.

A 31 de diciembre de 2018 la Mutualidad tiene un excedente de fondos propios respecto a los requerimientos de capital por Solvencia II, tanto respecto al Capital de Solvencia Obligatorio como al Capital de Solvencia Mínimo. Los fondos propios son en su totalidad básicos de Nivel 1 y un porcentaje elevado de los mismos lo constituyen el Fondo Mutua y las Reservas, por lo que el efecto de las variaciones en los precios de mercado de los activos financieros es reducido sobre los Fondos Propios.

La Junta Administradora tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA aprobado en junio de 2018, para los tres ejercicios era la siguiente:

|                                   | <b>2018</b>    | <b>2019</b>    | <b>2020</b>    |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR )</b> | 1.080.583,51   | 1.048.016,19   | 1.022.675,76   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>             | 3.446.787,69   | 3.652.788,88   | 3.869.131,17   |
| <b>exceso/déficit</b>             | 2.366.204,17   | 2.604.772,70   | 2.846.455,41   |
| <b>Ratio FFPP/SCR</b>             | <b>318,97%</b> | <b>348,54%</b> | <b>378,33%</b> |
| <b>CAPITAL MINIMO (MCR)</b>       | 800.000,00     | 800.000,00     | 800.000,00     |
| <b>Ratio FFPP/MCR</b>             | <b>430,85%</b> | <b>456,60%</b> | <b>483,64%</b> |

Comparando la realidad con la estimación de 2018:

|                                   | <b>2018 Estimación</b> | <b>2018 Real</b> | <b>diferencias</b> |
|-----------------------------------|------------------------|------------------|--------------------|
| <b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR )</b> | 1.080.583,51           | 948.556,76       | -132.026,76        |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>             | 3.446.787,69           | 1.698.672,64     | -1.748.115,05      |
| <b>exceso/déficit</b>             | 2.366.204,17           | 750.115,89       | -1.616.088,28      |
| <b>Ratio FFPP/SCR</b>             | <b>318,97%</b>         | <b>179,08%</b>   |                    |
| <b>CAPITAL MINIMO (MCR)</b>       | 800.000,00             | 800.000,00       | 0,00               |
| <b>Ratio FFPP/MCR</b>             | <b>430,85%</b>         | <b>212,33%</b>   |                    |

La comparación de ambas magnitudes refleja una reducción respecto a lo previsto del capital de solvencia obligatorio, pero asimismo, se produce una reducción de los fondos propios. Esto se ha debido fundamentalmente a la concentración de la inversión en participaciones en entidades financieras, lo que obliga a reducir el importe de dichas inversiones del importe de los fondos propios y, por ende, de la valoración del riesgo.

## **2.5. Sistema de Control Interno**

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo a las directrices fijadas por la Junta Administradora. La Junta Administradora, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquél proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutualidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Administradora y a todo el personal de la Mutualidad en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutualidad.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se han definido la estructura general del Sistema de Control Interno en el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos:

- Formulación de la estrategia y aprobación del sistema

La Junta Administradora de la Mutualidad será la responsable última de (i) asegurar que el control interno se realiza de manera adecuada y de aprobar la estructura de riesgos asumibles, (ii) aprobar los procesos y procedimientos aplicables y (iii) la existencia de una definición de roles y responsabilidades en materia de gestión de riesgos dentro de la organización.

- Implementación y seguimiento del sistema

La Dirección de la mutualidad será responsable de la implementación, impulso, coordinación y seguimiento de la Estrategia de Control interno y Gestión de riesgos aprobada por la Junta Administradora.

- Gestión de riesgos

Las Unidades Funcionales serán responsables de la gestión ordinaria de los riesgos de la Mutualidad.

- Supervisión

La supervisión del Control Interno se desarrollará en dos niveles. En un primer nivel a través de la Junta Administradora y en un segundo nivel, a través de la Auditoría Interna.

Los mecanismos de control y notificación del Sistema de Control Interno proporcionarán a la Junta Administradora la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

## **2.6. Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que está directamente al servicio de la Junta Administradora, en dependencia jerárquica de la misma, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Esta función se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P. (en adelante BDO), que ha presentado un informe con fecha diciembre de 2018, correspondiente al ejercicio 2017.

Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Administradora en base a las recomendaciones aportadas.

Siguiendo con el Plan Director de Auditoría Interna vigente, y atendiendo a las necesidades de la Entidad, durante 2017 se revisaron los siguientes aspectos:

- Requisitos generales del Sistema de Gobierno.
- Evaluación de la Función de Cumplimiento (Funcional y Legal) y análisis del Sistema de Control Interno.

- Evaluación de la Función de Gestión de Riesgos y Análisis del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Evaluación del Proceso ORSA.
- Situación de los procesos de Información y Comunicación al Supervisor (Pilar III).

A la fecha de emisión de este informe está pendiente la presentación y aprobación del informe de Auditoría Interna correspondiente al año 2018.

## **2.7. Función Actuarial**

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutualidad.
- Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
- Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.

Se han realizado las siguientes actuaciones durante el 2018.

### ➤ **CRITERIOS UTILIZADOS PARA VALORAR LOS COMPROMISOS**

#### ▪ **SOLVENCIA I**

| 2017    | PROVISIÓN MATEMÁTICA  |                 | PRIMAS                      |                 |
|---------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
|         | Tabla                 | Tipo de interés | Tabla                       | Tipo de interés |
| Activos | METODO RETROSPECTIVO  | 1,09%           | PASEM2010 unisex (90%M10%F) | 1,09%           |
| Pasivos | 2000C (M/F) PASEM2010 | 1,09%           |                             |                 |

| 2018    | PROVISIÓN MATEMÁTICA  |                 | PRIMAS                      |                 |
|---------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
|         | Tabla                 | Tipo de interés | Tabla                       | Tipo de interés |
| Activos | METODO RETROSPECTIVO  | 0,98%           | PASEM2010 unisex (90%M10%F) | 0,98%           |
| Pasivos | 2000C (M/F) PASEM2010 | 0,98%           |                             |                 |

▪ SOLVENCIA II

|         | PROVISIÓN MATEMÁTICA |  |
|---------|----------------------|--|
|         | Tabla                | Tipo de interés  |
| Activos | PER 2000P/C(M/F)     | Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad |
| Pasivos | 2000P (M/F)          | Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad |

➤ COMPROBACIÓN COLECTIVOS:

COMPARATIVA 2017/2018

|              | edad media |            | Contratos/Mutualistas | Altas | Bajas | Contratos/Mutualistas |
|--------------|------------|------------|-----------------------|-------|-------|-----------------------|
|              | 31/12/2017 | 31/12/2018 | 31/12/2017            |       |       | 31/12/2018            |
| ACTIVOS      | 56,28      | 56,41      | 1172                  | 5     | -78   | 1099                  |
| PASIVOS      | 87,77      | 88,48      | 43                    | 0     | -5    | 38                    |
| <b>TOTAL</b> |            |            | <b>1215</b>           |       |       | <b>1137</b>           |

COLECTIVO ACTIVOS

|                        | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|------------------------|-------|---------|---------|
| MUTUALISTAS A 1/1/2018 | 1172  | 1092    | 80      |
| RESCATES               | -8    | -8      | --      |
| FALLECIMIENTOS         | -8    | -8      | --      |
| VENCIMIENTOS           | -63   | -62     | -1      |
| ALTAS                  | 6     | 5       | 1       |



|                          |       |       |       |
|--------------------------|-------|-------|-------|
| MUTUALISTAS A 31/12/2018 | 1099  | 1014  | 80    |
| EDAD MEDIA A 31/12/2018  | 56,41 | 57,13 | 47,17 |

#### COLECTIVO PASIVOS

|                          | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|--------------------------|-------|---------|---------|
| MUTUALISTAS A 1/1/2018   | 43    | 5       | 38      |
| FALLECIMIENTOS           | -5    | -1      | -4      |
| ALTAS                    | 0     |         | 0       |
| MUTUALISTAS A 31/12/2018 | 38    | 4       | 34      |
| EDAD MEDIA A 31/12/2018  | 88,48 |         |         |

#### ➤ PROVISIÓN MATEMÁTICA

##### ▪ SOLVENCIA I

|         | 2017         | 2018         |
|---------|--------------|--------------|
| ACTIVOS | 6.835.603,34 | 6.301.386,70 |
| PASIVOS | 660.901,32   | 577.025,73   |
|         | 7.496.504,66 | 6.878.412,43 |

##### ▪ SOLVENCIA II

|         | 2017                       |                            | 2018                       |                            |
|---------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
|         | CON AJUSTE POR VOLATILIDAD | SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD | CON AJUSTE POR VOLATILIDAD | SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD |
| ACTIVOS | 7.010.675,20               | 7.027.759,92               | 6.468.081,21               | 6.580.569,29               |
| PASIVOS | 750.201,14                 | 752.090,85                 | 648.563,25                 | 666.286,30                 |
|         | 7.760.876,34               | 7.779.850,77               | 7.116.644,46               | 7.246.855,59               |

## 2.8. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Administradora ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles con el número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutualidad. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad aseguradora que desarrolla la Mutualidad, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.
2. Área contable. La Mutualidad tiene externalizados los servicios contables con la sociedad ENRE S.L. encargada de (i) la conciliación de los saldos contables,(ii)del cierre de la contabilidad e informes contables, (iii) de la cumplimentación de las obligaciones fiscales y (iv) de la asistencia y asesoramiento en cuanto a novedades legislativas en materia contable.
3. Función de Auditoría Interna que se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P.

En cualquier caso, se vigila en todo momento que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

### 3. PERFIL DE RIESGO

---

A continuación se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.

#### **Evaluación del perfil de riesgo, exposición al riesgo y mitigación**

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutualidad asume.

La *valoración cuantitativa* corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutualidad por el supervisor y se calcula aplicando la metodología establecida para el régimen especial.

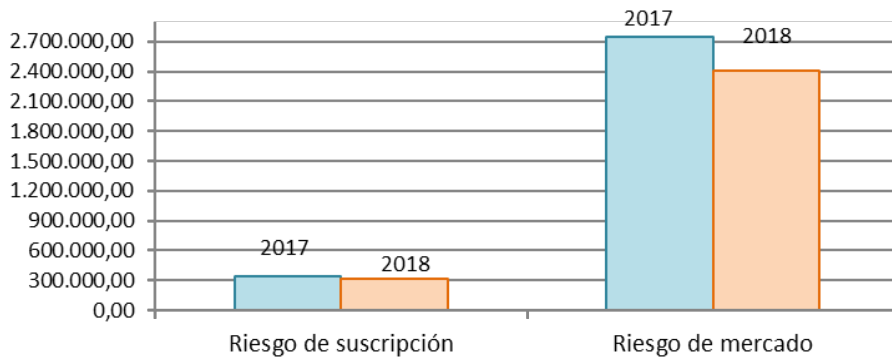
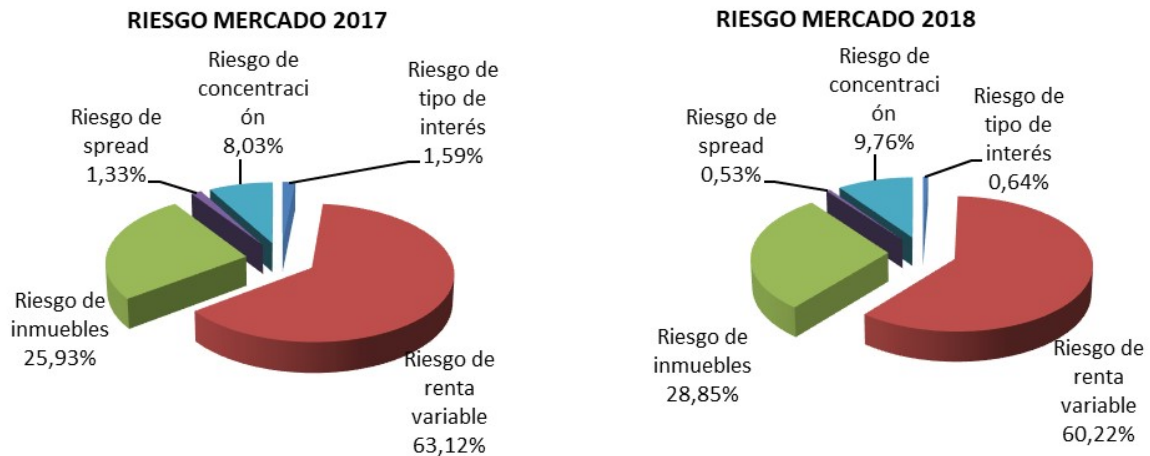
Por otro lado, para llevar a cabo la *valoración cualitativa*, la Mutualidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad,

### **3.1. Valoración cuantitativa**

Para la *valoración cuantitativa* los riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

- Riesgo técnico o de suscripción: pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.
- Riesgo de mercado: pérdida o modificación adversa de la situación financiera de la Mutualidad resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de renta variable
  - Riesgo inmobiliario
  - Riesgo de spread
  - Riesgo de concentración
  - Riesgo de tipo de cambio
  - Riesgo de liquidez
- Riesgo de contraparte: pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
- Riesgo operacional: pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:



### 3.1.1. Para la valoración cualitativa

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

En el proceso de gestión de los riesgos de la Mutuality, la evaluación de los riesgos se ha considerado un proceso iterativo, en el que periódicamente se deben identificar, valorar, mitigar y monitorizar los riesgos existentes, en función de los cambios en el negocio, en la operativa llevada a cabo o del marco normativo.

El perfil de riesgos de la Mutuality lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Cada riesgo, una vez descrito, se valora a partir de la codificación de su frecuencia e impacto patrimonial para la Mutuality, lo que permite determinar (i) el riesgo inherente y (ii) la estimación del riesgo residual.

La estimación del riesgo inherente se ha aproximado a partir de un escalado referido a:

- La probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.
- El impacto financiero que tendría para la Mutuality su ocurrencia.

El producto de la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y el impacto financiero, aproxima el riesgo inherente de cada riesgo descrito por la Mutuality, al tiempo que permite identificar los riesgos clave o significativos de la Matriz de Riesgos.

La tolerancia al riesgo se define como el nivel de riesgo que la Mutuality está dispuesta a asumir. Permite alertar para evitar sobrepasar el nivel que establece la capacidad de riesgo.

Dada la reducida magnitud del negocio de la Mutuality y aplicando el principio de proporcionalidad, se considera innecesario el establecimiento de límites de tolerancia de riesgo, porque el constante seguimiento del cumplimiento del capital permite la toma de decisiones de manera inmediata para corregir las posibles situaciones de insolvencia (incremento de primas, reducción de prestaciones, solicitud de la medida transitoria de provisiones técnicas, etc...).

En la valoración cualitativa de los riesgos se añaden algunos otros respecto a los contemplados en la valoración cuantitativa:

a) **Riesgo técnico:** *pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.*

a.1. Riesgo de suscripción:

- Exposición al riesgo: La Mutuality solo presenta riesgo de suscripción en la valoración de la prima de riesgo por el capital adicional de fallecimiento de 3.005 euros que detrae de la prima total abonada por el mutualista. Si bien, este riesgo es muy reducido.
- Mitigación del riesgo: Anualmente se realiza un estudio de la suficiencia de la prima y en caso de presentarse una desviación en la misma, solo afecta a un ejercicio, porque se corrige el importe en el ejercicio siguiente. Al inicio de cada ejercicio el actuario realiza un informe sobre este asunto.

a.2 Riesgo de constitución de reservas:

- **Exposición al riesgo:** La provisión matemática de la Mutualidad responde a los compromisos asumidos con los activos cuya cobertura es un capital de supervivencia y los asumidos con los pasivos que perciben una renta mensual vitalicia. El riesgo de constitución de reservas, en la actualidad, solo se puede presentar en este último colectivo, bien por tipo de interés aplicado al cálculo de la provisión (tipo de interés máximo publicado por la DGS para el cálculo de la provisión matemática solvencia I), bien por la tabla biométrica aplicada (PER2000C). En el colectivo de activos la provisión matemática, para las pólizas emitidas antes de enero de 2016, coincide con el capital constituido y por ello no se producen modificaciones adversas del valor de los pasivos. El riesgo para la mutualidad es la obtención a través de sus inversiones de la rentabilidad garantizada
  - **Mitigación del riesgo:** Cada año se realizan contrastes tanto de rentabilidad obtenida por las inversiones como de tablas y gastos por el actuario de la Mutualidad. Dada la magnitud de los colectivos, se presenta suficiencia y calidad de los datos y la gestión de los siniestros es sencilla al tratarse del pago de capitales en caso de fallecimiento, supervivencia o rescate y rentas ya constituidas en el colectivo de pasivos. Asimismo, no se presenta riesgo en caso de rescate ya que los capitales garantizados siempre son inferiores al capital constituido.
- b) **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se presenta fundamentalmente por el elevado peso de las inversiones financieras en acciones y fondos de inversión.
- **Exposición al riesgo:** La Mutualidad en la actualidad tiene tres tipos de inversiones: renta fija privada, renta variable e inmuebles. En la actualidad el riesgo de mercado se concentra fundamentalmente en la volatilidad del valor de la renta variable y la caída de los precios de mercado de la renta fija ante subidas de tipos de interés.
  - **Mitigación del riesgo:** La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una gestión diaria de las inversiones financieras y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en la política de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.
- c) **Riesgo de liquidez:** Para hacer frente a la siniestralidad (vencimientos, fallecimientos y rescates) que se produzcan en los próximos años, la Mutualidad cuenta con el ingreso por primas, el efectivo y con los vencimientos de renta fija. En última instancia, la

Mutualidad tiene una cartera de activos muy líquida, por lo que no se prevé problema de liquidez.

a) **Riesgo de contraparte:**

- Exposición al riesgo: A lo largo del ejercicio 2018 no se han producido pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
- Mitigación del riesgo: La Política de Inversiones establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte

b) **Riesgo reputacional:** No se ha producido ningún suceso que haya supuesto un impacto en el cambio en la percepción de la Mutualidad por parte de sus grupos de interés (mutualistas, empleados, Administraciones Públicas, etc...).

c) **Riesgo operacional:** No se ha producido ningún suceso que haya llevado a la pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.

d) **Riesgo estratégico:** impacto que pueda derivar del incumplimiento o falta de ejecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad. No se ha producido dado que la mutualidad no tiene establecidos objetivos estratégicos.

e) **Riesgo legal o de cumplimiento:** pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales a las que está expuesta la Mutualidad.

- Exposición al riesgo: En la matriz de riesgos de la Mutualidad este riesgo se presenta fundamentalmente ligado al riesgo que genera el posible incumplimiento de la LOPD y en menor medida en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Dirección General de Seguros. En este ejercicio 2018 no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia relacionada con este riesgo.
- Mitigación del riesgo: Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza la Función de Cumplimiento de la Entidad.

f) **Riesgo sistemas:** El riesgo de sistemas es el riesgo que se puede poner de manifiesto en el ámbito de la gestión de sistemas de información, en el área de Tecnología y sistemas. Dentro de este riesgo, a su vez se pueden presentar riesgos legales y de cumplimiento, riesgos operacionales, ... (todos los identificados y que pueden afectar a la Mutualidad se recogen en el mapa de riesgos). El riesgo fundamental detectado en esta

área y que supone un riesgo significativo, vuelve a estar relacionado con la aplicación de la LOPD en el área tecnológica.

#### 4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) se muestran en el siguiente cuadro:

|  | CONTABLE            | AJUSTE              | SOLVENCIA II         |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                              | <b>8.045.922,61</b> | <b>2.699.819,18</b> | <b>10.745.741,79</b> |
| <b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS</b>  | <b>182.102,28</b>   |                     | <b>182.102,28</b>    |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS MANT. PARA NEG.</b> | <b>2.194.627,88</b> |                     | <b>2.194.627,88</b>  |
| Instrumentos de patrimonio                 | 2.194.627,88        |                     | 2.194.627,88         |
| <b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR</b>   | <b>0,00</b>         |                     | <b>0,00</b>          |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPON. VENTA</b>   | <b>4.378.672,01</b> | <b>3.692,82</b>     | <b>4.382.364,83</b>  |
| Instrumentos de patrimonio                 | 4.176.619,58        |                     | 4.176.619,58         |
| Valores representativos de deuda           | 202.052,43          | 3.692,82            | 205.745,25           |
| <b>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>       | <b>527.704,84</b>   | <b>135.036,40</b>   | <b>662.741,24</b>    |
| VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA           | 466.598,04          | 135.036,40          | 601.634,44           |
| PRÉSTAMOS                                  | -1.968,78           |                     | -1.968,78            |
| PRÉSTAMOS A ENTIDADES GRUPO Y ASOC.        | 0,00                |                     | 0,00                 |
| PRÉSTAMOS A OTRAS PARTES VINCULADAS        | -1.968,78           |                     | -1.968,78            |
| DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO          | 0,00                |                     | 0,00                 |
| CRÉDITOS OPERACIONES SEG. DIRECTO          | 7.116,37            |                     | 7.116,37             |
| OTROS CRÉDITOS                             | 55.959,21           |                     | 55.959,21            |
| Créditos con las Administraciones Públicas | 0,00                |                     | 0,00                 |
| Resto de créditos                          | 55.959,21           |                     | 55.959,21            |
| <b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VTO.</b>   | <b>0,00</b>         |                     | <b>0,00</b>          |
| <b>INMOVILIZADO MATERIAL E INV. INMOB.</b> | <b>670.856,40</b>   | <b>2.576.853,32</b> | <b>3.247.709,72</b>  |
| INMOVILIZADO MATERIAL                      | 388.907,53          | 414.148,08          | 803.055,61           |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS                  | 281.948,87          | 2.162.705,24        | 2.444.654,11         |
| <b>ACTIVOS FISCALES</b>                    | <b>76.195,84</b>    |                     | <b>76.195,84</b>     |
| ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE             | 76.195,84           |                     | 76.195,84            |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                       |                     |                     |                      |
| PERIODIFICACIONES                          | 15.763,36           | -15.763,36          | 0,00                 |



|  | CONTABLE            | AJUSTE              | SOLVENCIA II         |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>PASIVO</b>                                | <b>7.164.343,96</b> | <b>853.628,82</b>   | <b>8.017.972,78</b>  |
| <b>DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR</b>            | <b>93.693,06</b>    |                     | <b>93.693,06</b>     |
| OTRAS DEUDAS                                 |                     |                     |                      |
| DEUDAS CON ADMINISTRAC. PÚBLICAS             | 45.922,60           |                     | 45.922,60            |
| RESTO DE OTRAS DEUDAS                        | 47.770,46           |                     | 47.770,46            |
| <b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>                  | <b>7.007.813,10</b> | <b>238.232,03</b>   | <b>7.246.045,13</b>  |
| PROVISIÓN DE SEGUROS DE VIDA                 | 6.878.412,43        |                     | 7.116.644,46         |
| PROVISIÓN MATEMÁTICA rentas                  | 577.025,73          |                     | 648.563,25           |
| PROVISIÓN MATEMÁTICA FI                      | 6.301.386,70        |                     | 6.468.081,21         |
| PROVISIÓN PARA PRIMAS NO CONSUMIDAS          | 0,00                |                     | 0,00                 |
| PROVISIÓN PARA PRESTACIONES                  | 129.400,67          |                     | 129.400,67           |
| <b>PROVISIONES NO TÉCNICAS</b>               |                     |                     | <b>0</b>             |
| <b>OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS</b>         |                     |                     | <b>0</b>             |
| <b>PASIVOS FISCALES</b>                      | <b>62.837,80</b>    | <b>615.396,79</b>   | <b>678.234,59</b>    |
| PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO                | 62.837,80           |                     | 678.234,59           |
|  |                     |                     |                      |
| <b>FONDO MUTUAL</b>                          | <b>330.050,61</b>   |                     | <b>330.050,61</b>    |
| <b>RESERVAS</b>                              | <b>794.856,36</b>   |                     | <b>794.856,36</b>    |
| <b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>      |                     |                     |                      |
| <b>RESULTADOS EJERCICIO</b>                  | <b>-190.999,41</b>  |                     | <b>-190.999,41</b>   |
| <b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>           | <b>-52.328,91</b>   |                     | <b>-52.328,91</b>    |
| <b>SUBVENCIONES</b>                          | <b>0,00</b>         |                     | <b>0,00</b>          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>                 | <b>881.578,65</b>   |                     | <b>881.578,65</b>    |
| EXCESO ACTIVO-PASIVO                         | 881.578,65          |                     | 2.727.769,01         |
|  |                     |                     |                      |
| <b>PASIVO + PATRIMONIO NETO + EXCESO A-P</b> | <b>8.045.922,61</b> | <b>2.699.819,18</b> | <b>10.745.741,79</b> |

Las diferencias entre el balance económico y el balance contable se presentan fundamentalmente por:

- En el activo, por la valoración de los activos financieros y de los inmuebles. El valor razonable de los activos financieros se obtiene de las valoraciones que presenta Renta 4 y el valor neto de los inmuebles procede de la última tasación realizada por la sociedad de tasación TASVALOR, a finales de 2017.
- En el pasivo, las diferencias se presentan en las provisiones matemáticas y en el pasivo por impuesto diferido, que surge por la diferencia de valoración de activos y pasivos valorados conforme a Solvencia II y el valor en libros asignados a estos elementos.

#### 4.1. Provisiones técnicas

El detalle de las provisiones técnicas, distinguiendo entre aplicar criterios contables y de Solvencia II, es el siguiente:

##### Criterios contables

###### 1. Provisión matemática de los pasivos

El cálculo se realiza póliza a póliza, por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

- Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2000C (M/F). El importe resultante es el que como mínimo tiene que figurar en el pasivo del Balance de la Entidad al cierre del ejercicio 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Tablas de fallecimiento PASEM-M 2010, utilizadas únicamente para determinar el valor actual del capital de fallecimiento.
- El tipo de interés utilizado para la valoración, tanto de los compromisos como de los gastos internos, es el 0,98%.
- Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros con un crecimiento estimado del 1,5% anual.
- Todas las contingencias se han considerado prepagables.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

| PROVISIÓN MATEMÁTICA | Registros | Compromisos | Gastos   | TOTAL             |
|----------------------|-----------|-------------|----------|-------------------|
| JUBILACIÓN           | 4         | 32.714,74   |          |                   |
| VIUDEDAD DERIVADA    | 3         | 12874,40    | 583,50   | 74.617,09         |
| AYUDA FALLECIMIENTO  | 4         | 28.444,48   |          |                   |
| VIUDEDAD             | 34        | 493.765,88  | 8.642,79 | 502.408,64        |
| <b>TOTAL PASIVOS</b> |           |             |          | <b>577.025,73</b> |

###### 2. Provisión matemática de los activos

La provisión matemática a efectos contables se calcula, para los seguros contratados antes de enero de 2016, por el método retrospectivo y coincide con el capital constituido por cada

uno de los mutualistas al cierre del ejercicio. Para los emitidos a partir de 1/1/2016, se aplica el método prospectivo y los flujos se descuentan a la curva de tipos sin riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA, salvo que el importe obtenido por el método recurrente sea superior, en cuyo caso se considera éste último, como ha sucedido en este ejercicio.

El importe de la provisión matemática para el colectivo de mutualistas activos a 31 de diciembre de 2018 asciende a 6.301.386,70 euros.

## **Solvencia II**

### 1. Provisión matemática de los pasivos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realiza póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2000P (M/F).

El tipo de interés utilizado es la curva de tipos de interés libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a diciembre de 2018.

Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros y se estima una inflación del 1,5% anual.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

| <b>PROVISIÓN MATEMÁTICA</b> | <b>Registros</b> | <b>Compromisos</b> | <b>Gastos</b> | <b>TOTAL</b>      |
|-----------------------------|------------------|--------------------|---------------|-------------------|
| JUBILACIÓN                  | 4                | 37.329,39          |               |                   |
| VIUDEDAD DERIVADA           | 4                | 15.193,46          | 678,58        | 81.998,91         |
| AYUDA FALLECIMIENTO         | 4                | 28.797,47          |               |                   |
| VIUDEDAD                    | 34               | 556.694,60         | 9.869,74      | 566.564,34        |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>        |                  |                    |               | <b>648.563,25</b> |

### 2. Provisión matemática de los activos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realizará póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo, salvo que no fuera

posible por las características del contrato considerado o se demuestre que las provisiones obtenidas sobre la base de un método retrospectivo no son inferiores a las que resultarían de la utilización de un método prospectivo.

- Tabla de mortalidad: PER 2000P/C (H/M)
- Tipo de interés: tipos de interés sin riesgo de la estructura temporal pertinente prevista en el artículo 54 del ROSSEAR, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57.

Para estimar el capital garantizado en cada momento, se parte de la hipótesis de que la rentabilidad garantizada en cada año es el tipo de interés que resulta de la media de 20 años del tipo de interés de la curva de tipos de EIOPA libre de riesgo más ajuste por volatilidad.

Se considera la prima constante y la misma distribución entre gastos de gestión, prima de riesgo y prima de ahorro, porque la Mutuality no tiene un criterio establecido respecto a la misma, su importe se decide cada año por la Junta Administradora. Tampoco se considera la inflación para estimar los gastos, porque cada año se observa su suficiencia y si hubiera que incrementar el importe del ingreso destinado a gastos, se incrementaría la prima total.

El importe de la provisión matemática de Solvencia II para el colectivo de mutualistas activos y que a 31 de diciembre de 2018 asciende a **6.468.081,21** euros.

## **5. GESTIÓN DE CAPITAL**

---

### **5.1. Fondos propios**

La totalidad de los fondos propios de la Mutuality a 31 de diciembre de 2018 a efectos de Solvencia II son fondos propios básicos de Nivel I.

| <b>PATRIMONIO NETO</b>                  | <b>CONTABLE</b>   | <b>SOLVENCIA II</b> |
|---|-------------------|---------------------|
| <b>B-1. Fondos propios</b>              | <b>933.907,56</b> | <b>933.907,56</b>   |
| I. Capital o fondo mutual               | 330.050,61        | 330.050,61          |
| II. Prima de emisión                    |                   |                     |
| III. Reservas                           | 794.856,36        | 794.856,36          |
| V. Resultados ejercicios anteriores     | 0,00              | 0,00                |
| VII. Resultado del ejercicio            | -190.999,41       | -190.999,41         |
| <b>B-2. Ajustes por cambio de valor</b> | <b>-52.328,91</b> | <b>-52.328,91</b>   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>            | <b>881.578,65</b> | <b>881.578,65</b>   |

## 5.2. MCR y SCR

La Mutualidad ha valorado su carga de capital de solvencia utilizando la fórmula estándar y según el régimen especial autorizado.

### Resultados de la estimación del SCR Y MCR 2017/2018

|  | 2018                | 2017                | variación            |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>RIESGO SUSCRIPCIÓN</b>                      | <b>309.302,13</b>   | <b>340.465,11</b>   | <b>-31.162,98</b>    |
| Provisión de seguro de vida                    | 298.899,07          | 329.371,03          | -30.471,96           |
| Capital en riesgo                              | 10.403,07           | 11.094,08           | -691,01              |
| <b>RIESGO DE MERCADO</b>                       | <b>2.401.526,74</b> | <b>2.748.262,40</b> | <b>-345.727,03</b>   |
| Riesgo de tipo de interés                      | 18.010,56           | 50.554,83           | -32.493,40           |
| Riesgo de renta variable                       | 1.694.771,26        | 2.005.290,67        | -309.529,48          |
| Riesgo de inmuebles                            | 811.927,43          | 823.624,57          | -11.697,14           |
| Riesgo de spread                               | 15.008,80           | 42.129,03           | -27.077,84           |
| Riesgo de concentración                        | 274.773,05          | 255.132,10          | 19.584,40            |
| Diversificación                                | -412.964,36         | -428.468,81         | 15.486,44            |
| <b>CAPITAL SOLVENCIA BASICO</b>                | <b>2.496.877,48</b> | <b>2.852.491,27</b> | <b>-354.612,43</b>   |
| Diversificación                                | -213.951,39         | -236.236,24         | 22.277,57            |
| <b>Riesgo operacional</b>                      | <b>32.607,20</b>    | <b>35.289,75</b>    | <b>-3.264,85</b>     |
| <b>Ajuste por compensación de pérdidas</b>     | <b>632.371,17</b>   | <b>649.169,93</b>   | <b>-18.063,69</b>    |
| <b>TOTAL SCR</b>                               | <b>1.897.113,51</b> | <b>2.238.611,10</b> | <b>-339.813,60</b>   |
| <b>SCR MUTUALIDAD (1/2)</b>                    | <b>948.556,76</b>   | <b>1.119.305,55</b> | <b>-169.906,80</b>   |
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                          | <b>2.727.769,01</b> | <b>3.222.939,76</b> | <b>-448.042,40</b>   |
| ajuste por concentración entidades financieras | -1.029.096,37       | -44.405,06          | -979.978,47          |
| <b>FONDOS PROPIOS ADMISIBLES</b>               | <b>1.698.672,64</b> | <b>3.178.534,70</b> | <b>-1.428.020,87</b> |
| Exceso sobre SCR                               | 750.115,88          | 2.059.229,15        | -1.258.114,07        |
| Ratio FFPP/SCR                                 | 179,08%             | 283,97%             | -99,59%              |
| <b>CAPITAL MINIMO (MCR)</b>                    | <b>800.000,00</b>   | <b>800.000,00</b>   | <b>0,00</b>          |
| Exceso sobre MCR                               | 898.672,64          | 2.378.534,70        | -1.428.020,87        |
| Ratio FFPP/MCR                                 | 212,33%             | 397,32%             | -178,51%             |

## 5.3. Otra información

No existe información adicional.

## 6. ANEXOS

---

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

S 02.01.02 Balance

S 05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y lo fondos propios complementarios.

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio solamente de vida

S 02.01.02 Balance

| ACTIVO  |       | Valor Artículo       | Valor             |
|---|-------|----------------------|-------------------|
|   |       | 147 ROSSEAR<br>C0010 | Contable<br>C0020 |
| Fondo de comercio   | R0010 | 0                    | 0                 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición  | R0020 | 0                    | 0                 |
| Inmovilizado intangible   | R0030 | 0                    | 0                 |
| Activos por impuesto diferido   | R0040 | 0                    | 0                 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal                               | R0050 | 0                    | 0                 |
| Inmovilizado material uso propio  | R0060 | 803.056              | 388.908           |
| <b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b> | R0070 | <b>9.623.281</b>     | <b>7.337.610</b>  |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)   | R0080 | 2.444.654            | 281.949           |
| Participaciones   | R0090 | 0                    | 0                 |
| Acciones  | R0100 | 0                    | 0                 |
|   | R0110 | 2.194.628            | 2.194.628         |
|   | R0120 | 0                    | 0                 |
|   | R0130 | 807.380              | 684.414           |
|   | R0140 |                      |                   |
|   | R0150 | 807.380              | 684.414           |
|   | R0160 | 0                    | 0                 |
|   | R0170 | 0                    | 0                 |
|   | R0180 | 4.176.620            | 4.176.620         |
|   | R0190 | 0                    | 0                 |
|   | R0200 | 0                    | 0                 |
|   | R0210 | 0                    | 0                 |
| <b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>                                     | R0220 | 0                    | 0                 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria  | R0230 | 0                    | 0                 |
|   | R0240 | 0                    | 0                 |
|   | R0250 | 0                    | 0                 |
|   | R0260 | 0                    | 0                 |
| <b>Importes recuperables del reaseguro</b>  | R0270 | <b>0</b>             | <b>0</b>          |
| <b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>  | R0350 | <b>0</b>             | <b>0</b>          |
| <b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>   | R0360 | <b>7.116</b>         | <b>7.116</b>      |
| <b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>  | R0370 | <b>0</b>             | <b>0</b>          |
| <b>Otros créditos</b>   | R0380 | <b>132.155</b>       | <b>132.155</b>    |
| <b>Acciones propias</b>   | R0390 | <b>0</b>             | <b>0</b>          |
| <b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>   | R0400 | <b>0</b>             | <b>0</b>          |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>   | R0410 | <b>182.102</b>       | <b>182.102</b>    |
| <b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>  | R0420 | <b>-1.969</b>        | <b>-1.969</b>     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   | R0500 | <b>10.745.742</b>    | <b>8.045.923</b>  |

| PASIVO   |       | Valor Artículo       | Valor             |
|--|-------|----------------------|-------------------|
|  |       | 147 ROSSEAR<br>C0010 | Contable<br>C0020 |
| <b>Provisiones Técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>                                   | R0510 | 0                    | 0                 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)            | R0520 | 0                    | 0                 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)       | R0560 | 0                    | 0                 |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>             | R0600 | 7.246.045            | 7.007.813         |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)                            | R0610 | 0                    | 0                 |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 7.246.045            | 7.007.813         |
| <b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>   | R0690 | 0                    | 0                 |
| <b>Otras provisiones técnicas</b>  | R0730 | 0                    | 0                 |
| <b>Pasivo contingente</b>  | R0740 | 0                    | 0                 |
| <b>Otras provisiones no técnicas</b>   | R0750 |                      |                   |
| <b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>   | R0760 | 0                    | 0                 |
| <b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>  | R0770 | 0                    | 0                 |
| <b>Pasivos por impuesto diferidos</b>  | R0780 | 678.235              | 62.838            |
| <b>Derivados</b>   | R0790 | 0                    | 0                 |
| <b>Deudas con entidades de crédito</b>   | R0800 | 0                    | 0                 |
| <b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>                          | R0810 | 0                    | 0                 |
| <b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>  | R0820 | 0                    | 0                 |
| <b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>   | R0830 | 0                    | 0                 |
| <b>Otras deudas y partidas a pagar</b>   | R0840 | 93.693               | 93.693            |
| <b>Pasivos subordinados</b>  | R0850 | 0                    | 0                 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)                                | R0860 | 0                    | 0                 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB                                     | R0870 | 0                    | 0                 |
| <b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>   | R0880 | 0                    | 0                 |
| <b>TOTAL PASIVO</b>  | R0900 | 8.017.973            | 7.164.344         |
| <b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>  | R1000 | 2.727.769            | 881.579           |



S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.

|                                       |       | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida |  |  |                     |  |  | Obligaciones de reaseguro de vida |                   | Total    |
|---------------------------------------|-------|--|--|--|---------------------|--|--|-----------------------------------|-------------------|----------|
|                                       |       | Seguro de enfermedad                             | Seguro con participación en beneficios | Seguro vinculado o a índices y fondos de inversión | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad | Reaseguro de enfermedad           | Reaseguro de vida |          |
|                                       |       |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   |          |
| <b>Primas devengadas</b>              |       |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   |          |
| Importe bruto                         | R1410 |  | 152.184                                |  |                     |  |  |                                   |                   | 152.184  |
| Cuota de los reaseguradores           | R1420 |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   |          |
| Importe neto                          | R1500 |  | 152.184                                |  |                     |  |  |                                   |                   | 152.184  |
| <b>Primas imputadas</b>               |       |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   |          |
| Importe bruto                         | R1510 |  | 152.184                                |  |                     |  |  |                                   |                   | 152.184  |
| Cuota de los reaseguradores           | R1520 |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   |          |
| Importe neto                          | R1600 |  | 152.184                                |  |                     |  |  |                                   |                   | 152.184  |
| <b>Siniestralidad</b>                 |       |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   | 0,00     |
| Importe bruto                         | R1610 |  | 689.322                                |  | 94.045              |  |  |                                   |                   | 783.367  |
| Cuota de los reaseguradores           | R1620 |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   | 0,00     |
| Importe neto                          | R1700 |  | 689.322                                |  | 94.045              |  |  |                                   |                   | 783.367  |
| <b>Variación de otras provisiones</b> |       |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   | 0,00     |
| Importe bruto                         | R1710 |  | -534.217                               |  | -83.876             |  |  |                                   |                   | -618.092 |
| Cuota de los reaseguradores           | R1720 |  |  |  |                     |  |  |                                   |                   | 0,00     |
| Importe neto                          | R1800 |  | -534.217                               |  | -83.876             |  |  |                                   |                   | -618.092 |
| <b>Gastos incurridos</b>              | R1900 |  | 51.653                                 |  | 7.047               |  |  |                                   |                   | 58.700   |
| <b>Otros gastos</b>                   | R2500 |  | 42.676                                 |  | 5.822               |  |  |                                   |                   | 48.499   |
| <b>Total gastos</b>                   | R2600 |  | 249.435                                |  | 23.039              |  |  |                                   |                   | 272.473  |

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

|  | País de origen | Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |       |       |       |       | Total de 5 principales países y país de origen |          |
|--|----------------|--|-------|-------|-------|-------|--|----------|
|  |                | C0010  | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060  | C0070    |
|  | R0010          | España   |       |       |       |       |  |          |
|  |                | C0080  | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130  | C0140    |
| <b>Primas Devengadas</b>                       |                |  |       |       |       |       |  |          |
| Importe bruto-Seguro directo                   | R0110          | 152.184  |       |       |       |       |  | 152.184  |
| Importe bruto- Reaseguro proporcional          | R0120          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| Importe bruto- Reaseguro no proporcional       | R0130          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Cuotas de los Reaseguradores</b>            | R0140          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Importe Neto</b>                            | R0200          | 152.184  |       |       |       |       |  | 152.184  |
| <b>Primas Imputadas</b>                        |                |  |       |       |       |       |  |          |
| Importe bruto-Seguro directo                   | R0210          | 152.184  |       |       |       |       |  | 152.184  |
| Importe bruto- Reaseguro proporcional          | R0220          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| Importe bruto- Reaseguro no proporcional       | R0230          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Cuotas de los Reaseguradores</b>            | R0240          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Importe Neto</b>                            | R0300          | 152.184  |       |       |       |       |  | 152.184  |
| <b>Siniestralidad</b>                          |                |  |       |       |       |       |  |          |
| Importe bruto-Seguro directo                   | R0310          | 783.367  |       |       |       |       |  | 783.367  |
| Importe bruto- Reaseguro proporcional          | R0320          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| Importe bruto- Reaseguro no proporcional       | R0330          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Cuotas de los Reaseguradores</b>            | R0340          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Importe Neto</b>                            | R0400          | 783.367  |       |       |       |       |  | 783.367  |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b> |                |  |       |       |       |       |  |          |
| Importe bruto-Seguro directo                   | R0410          | -618.092   |       |       |       |       |  | -618.092 |
| Importe bruto- Reaseguro proporcional          | R0420          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| Importe bruto- Reaseguro no proporcional       | R0430          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Cuotas de los Reaseguradores</b>            | R0440          |  |       |       |       |       |  | 0        |
| <b>Importe Neto</b>                            | R0500          | -618.092   |       |       |       |       |  | -618.092 |
| <b>Gastos incurridos</b>                       | R0550          | 58.700   |       |       |       |       |  | 58.700   |
| <b>Otros gastos</b>                            | R1200          | 48.498,84  |       |       |       |       |  | 48.499   |
| <b>Total gastos</b>                            | R1300          | 272.473,39   |       |       |       |       |  | 272.473  |

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

|   |              | Seguros con participación en beneficios<br>Y0020 | Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")<br>Y0030 | Otros seguros de vida<br>Y0060 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad<br>Y0090 | Reaseguro aceptado<br>Y0100 | Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)<br>Y0150 |
|---|--------------|--|--|--------------------------------|---|-----------------------------|---|
| Provisiones técnicas brutas   | X1000        | 6.583.057,58                                     |  | 662.988                        |   |                             | 7.246.045   |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado | X1010        |  |  |                                |   |                             |   |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas     | X1020        |  |  |                                |   |                             |   |
| <b>Total provisiones técnicas</b>                                   | <b>X1130</b> | <b>6.583.057,58</b>                              |  |                                |   |                             |   |

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

|  |       | Importe con medidas de garantía a largo plazo y medidas transitorias<br>C0010 | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) |  |  |  |  |  |  |   |   |
|--|-------|---|--|--|--|--|--|--|--|---|---|
|  |       |   | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas<br>C0020                                 | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas<br>C0030 | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés<br>C0040 | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés<br>C0050 | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias<br>C0060 | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero<br>C0070 | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias<br>C0080 | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero<br>C0090 | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias<br>C0100 |
| Provisiones técnicas   | R0010 | 7.246.045   | 7.246.045  | 0  | 7.246.045  | 0  | 7.376.256  | 130.211  | 7.376.256  | 0   | 130.211   |
| Fondos propios básicos   | R0020 | 1.698.673   | 1.698.673  | 0  | 1.698.673  | 0  | 1.591.248  | -107.424   | 1.591.248  | 0   | -107.424  |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos  | R0030 | 2.727.769   | 2.727.769  | 0  | 2.727.769  | 0  | 2.630.111  | -97.658  | 2.630.111  | 0   | -97.658   |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajustes por casamiento | R0040 | 0   | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0   | 0   |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio  | R0050 | 1.698.673   | 1.698.673  | 0  | 1.698.673  | 0  | 1.591.248  | -107.424   | 1.591.248  | 0   | -107.424  |
| Nivel 1  | R0060 | 1.698.673   | 1.698.673  | 0  | 1.698.673  | 0  | 1.591.248  | -107.424   | 1.591.248  | 0   | -107.424  |
| Nivel 2  | R0070 | 0   | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0   | 0   |
| Nivel 3  | R0080 | 0   | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0   | 0   |
| Capital de solvencia obligatorio   | R0090 | 948.557   | 948.557  | 0  | 948.557  | 0  | 948.748  | 191  | 948.748  | 0   | 191   |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de mínimo obligatorio   | R0100 | 1.698.673   | 1.698.673  | 0  | 1.591.248  | 0  | 1.591.248  | -107.424   | 1.591.248  | 0   | -107.424  |
| Capital mínimo obligatorio   | R0110 | 800.000   | 800.000  | 0  | 800.000  | 0  | 800.000  | 0  | 800.000  | 0   | 0   |

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y lo fondos propios complementarios.

|   |       | Total            | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|------------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
|   |       | C0010            | C0020                  | C0030               | C0040   | C0050   |
| <b>Fondos propios básicos</b>   |       |                  |                        |                     |         |         |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)  | R0010 | 0                | 0                      |                     | 0       |         |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias   | R0030 | 0                | 0                      |                     | 0       |         |
| Fondo mutual inicial  | R0040 | 330.051          | 330.051                |                     | 0       |         |
| Cuentas mutuales subordinadas   | R0050 | 0                |                        | 0                   | 0       | 0       |
| Fondos excedentarios  | R0070 | 0                | 0                      |                     |         |         |
| Acciones preferentes  | R0090 | 0                |                        | 0                   | 0       | 0       |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes   | R0110 | 0                |                        | 0                   | 0       | 0       |
| Reserva de conciliación   | R0130 | 2.397.718        | 2.397.718              |                     |         |         |
| Pasivos subordinados  | R0140 | 0                |                        | 0                   | 0       | 0       |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos   | R0160 | 0                |                        |                     |         | 0       |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente   | R0180 | 0                | 0                      | 0                   | 0       | 0       |
| <b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b> |       |                  |                        |                     |         |         |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II        | R0220 | 0                |                        |                     |         |         |
| <b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>   |       |                  |                        |                     |         |         |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito   | R0230 | 1.029.096        | 1.029.096              | 0                   | 0       | 0       |
| <b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>  | R0290 | <b>1.698.673</b> | <b>1.698.673</b>       | 0                   | 0       | 0       |

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

|   |              | Capital de solvencia<br>obligatorio neto<br>C0030 | Capital de<br>solvencia<br>obligatorio bruto<br>C0040 | Asignación del ajuste<br>por carteras sujetas a<br>ajuste por casamiento<br>C0050 |
|---|--------------|---|---|---|
| Riesgo de mercado   | R0010        | 2.401.527   | 2.401.527   | 0   |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte                       | R0020        | 0   | 0   | 0   |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida                       | R0030        | 309.302   | 309.302   | 0   |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud                     | R0040        | 0   | 0   | 0   |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050        | 0   | 0   | 0   |
| Diversificación   | R0060        | -213.951  | -213.951  |   |
| Riesgo del inmovilizado intangible                            | R0070        | 0   | 0   |   |
| <b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>                | <b>R0100</b> | <b>2.496.877</b>                                  | <b>2.496.877</b>                                      |   |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio  |              | Importe<br>C0100 |
|---|--------------|------------------|
| Ajuste por la agregación del CSO nacional para CSAC                                       | R0120        | 0                |
| Riesgo operacional  | R0130        | 32.607           |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT  | R0140        | 0                |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos                             | R0150        | -632.371         |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>   | <b>R0200</b> | <b>1.897.114</b> |
| Adición de capital  | R0210        | 0                |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>   | <b>R0220</b> | <b>948.557</b>   |
| <b>Otra información sobre el CSO:</b>   |              |                  |
| Importe total CSO nacional para la parte restante   | R0410        | 0                |
| Importe total CSO nacional para las CSAC  | R0430        | 0                |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para las CSAC | R0450        | Sin ajuste       |

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio

| Cálculo mínimo Obligatorio   |              | Importe<br>C0070 |
|--|--------------|------------------|
| A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio  | R0770        | 316.186          |
| B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015) | R0780        | 800.000          |
| <b>Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)</b>  | <b>R0790</b> | <b>800.000</b>   |